



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de julio de 2022

**RESOLUCIÓN CNPT NRO. 44/2022**

**Aprobación de propuesta para el Fortalecimiento del SNPT en materia de  
Producción y Sistematización de Información para la Prevención de la  
Tortura.**

**VISTOS**

Los artículos 5, 7 inc. c), d) y 8 a) b) c) de la Ley N° 26.827

**CONSIDERANDO**

Que, el día 13 de julio se presentó ante el plenario del CNPT una propuesta para el fortalecimiento del SNPT en materia de producción y sistematización de información para la prevención de la tortura.

Que, dicha propuesta es parte integrante como anexo 5 del orden del día del plenario celebrado el 13 de julio de 2022.

Que, el Secretario Ejecutivo explicó que la propuesta se enmarca en un plan de trabajo llevado adelante por el CNPT en miras a la elaboración de un banco de datos sobre tortura, malos tratos, muertes bajo custodia y demás situaciones de violencia institucional hacia personas privadas de la libertad acontecidas en nuestro país.

Que, este Comité Nacional, en tanto Órgano rector del SNPT, tiene la importante tarea de unificar, estandarizar y sistematizar la información de los registros ya existentes, como así también, la de producir información de calidad que permita avanzar en políticas públicas orientadas a la prevención y erradicación de situaciones de tortura.

La presente propuesta pretende aportar herramientas y contribuir a mejorar la producción de información sobre las personas privadas de la libertad en Argentina, de acuerdo a los principios, lineamientos, etapas, conceptualizaciones y fuentes de información



COMITÉ NACIONAL  
PARA LA PREVENCIÓN  
DE LA TORTURA



---

disponibles. A partir del trabajo desarrollado a la fecha y a los fines de avanzar en el fortalecimiento de las capacidades y articulación entre los diferentes actores integrantes del SNPT -en general- y de los mecanismos locales creados recientemente -en particular-, se propone avanzar en **mesas de trabajo** que incluyan instancias de capacitación en materia de producción y sistematización de información para la prevención de la tortura, como así también, intercambio de experiencias que permitan conocer las coyunturas locales y dificultades existentes para la construcción de información, habilitando de tal modo un espacio que retroalimente a todas las partes involucradas.

**Por ello y en virtud de las facultades emergentes del**

**Comité Nacional para la Prevención de la Tortura**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – APROBAR el documento sobre fortalecimiento del SNPT en materia de producción y sistematización de información para la prevención de la tortura, que es parte integrante de la presente como Anexo.

**Artículo 2. °**- Autorizar al Secretario Ejecutivo a realizar las acciones correspondientes para su implementación.

**Artículo 3°.** - Registrar, notificar, cumplido regístrese.

**APROBADO:** Juan Manuel Irrazábal (Presidente), Gustavo Palmieri, Andrea Triolo, Alejandra Mumbach, Diana Conti, Josefina Ignacio, Alex Ziegler y Diego Lavado.